

ANEXO PRUEBA HABILITANTE DEFENSOR PENITENCIARIO

61. El indulto particular puede consistir en:

- I. La conmutación de la pena.
- II. La remisión de la condena.
- III. La reducción de la pena.

- a) Todas son correctas.
- b) Sólo I.
- c) I y II.
- d) Sólo II.
- e) Sólo II y III.

62. Un condenado a 12 años de presidio mayor en su grado medio, por el delito de parricidio, solicita información acerca de los requisitos para poder obtener salida dominical. El interno ha cumplido exactamente 3 años de la pena impuesta, ha tenido muy buena conducta, ha participado en el taller deportivo, pero no asiste a la escuela penitenciaria ya que el curso que le corresponde (2° medio) no tiene vacantes. ¿Cuál información proporcionada por el defensor(a) penitenciario(a) es correcta?:

- a) Usted no puede postular a ningún permiso de salida, salvo en caso de muerte, enfermedad grave o accidente de su cónyuge o pariente cercano, por encontrarse condenado por el delito de parricidio.
- b) Usted deberá esperar 4 años más para poder postular a la salida dominical y mantener su buena conducta y participación en las actividades que realiza.
- c) Usted deberá postular previamente a la salida esporádica y cumplir adecuadamente durante al menos 6 meses.
- d) Usted deberá esperar a tener un cupo en la escuela penitenciaria para poder postular ya que uno de los requisitos exigidos por el reglamento de establecimientos penitenciarios es asistir con regularidad y provecho a la escuela.
- e) Usted deberá esperar 5 años más para poder postular a la salida dominical y mantener su buena conducta y participación en las actividades que realiza.

63. Respecto de la posibilidad de interrumpir una pena privativa de libertad y remplazarla por el régimen de libertad vigilada intensiva, señale la alternativa correcta:

- I. Para acceder a la pena mixta es necesario que el penado haya cumplido al menos la mitad de la pena privativa de libertad de manera efectiva.
- II. La aplicación de la llamada pena mixta requiere que la pena que se está cumpliendo no supere los cinco años y un día de privación de libertad.
- III. Si el tribunal no otorga la interrupción de la pena privativa de libertad, no podrá a volver a discutirse el asunto sino hasta que transcurran tres meses desde su denegación.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) I, II y III.
- d) Sólo II.
- e) Ninguna es correcta.

64. En relación a personas condenadas a presidio perpetuo calificado **no** es correcto afirmar:

- I. No podrán acceder al beneficio de rebaja de condena, contemplado en la Ley N° 19.856.
- II. No podrán gozar de ningún permiso de salida.
- III. Podrán postular al beneficio de libertad condicional transcurridos 20 años de cumplimiento efectivo de la pena.

- a) Sólo I.
- b) Sólo II.
- c) I y II.
- d) Sólo III.
- e) II y III.

65. Las siguientes aseveraciones son correctas en relación con el abono de tiempo de privación de libertad en causa diversa:

- I. La exigencia de que ambas causas (la de la privación de libertad que se abona y la condena en que se abona el tiempo) hayan podido juzgarse conjuntamente sólo estuvo expresamente previsto durante los últimos años de vigencia del Código de Procedimiento Penal.
- II. La jurisprudencia de la Corte Suprema ha señalado en el último tiempo que al abono se aplica la regla del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales (COT).
- III. El principio fundamental del abono se encuentra en el artículo 26 del Código Penal.
- IV. El abono consiste en sumar a la pena, tiempos de privación o restricción de libertad que el condenado haya sufrido en la misma o en otra causa, o el exceso de privación de libertad.

- a) Sólo I y II.
- b) Sólo I, III y IV.
- c) Sólo III y IV.
- d) Ninguna es correcta.
- e) Todas son correctas.

66. En octubre de 2010, Bonifacio fue condenado a una pena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo, otorgándole el tribunal el beneficio de remisión condicional de la pena por el lapso de 3 años. Durante el primer año de ejecución, cumplió adecuadamente y fue calificado con conducta sobresaliente. No obstante a inicios del segundo año, se enamora de una compañera de trabajo, con quien posteriormente se fue a vivir junto al pequeño hijo de aquella. En esta situación, Bonifacio fue adquiriendo compromisos familiares que no podía soslayar, y comenzó a concurrir sólo de manera intermitente al Centro de Reinserción Social. Finalmente, luego de varias excusas y autorizaciones del tribunal, el juez de garantía resuelve revocarle el beneficio, habiendo transcurrido 2 años. Su pareja recurre a la Defensoría Penitenciaria solicitando ayuda. ¿Cuáles de las siguientes orientaciones son acertadas en el caso de Bonifacio?

- a) Según la Ley N° 18.216, modificada por la Ley N° 20.603, el tiempo cumplido conforme a pena sustitutiva se puede abonar en caso de revocación. Como lleva cumpliendo más allá de la pena originalmente impuesta, la pena se le dará por cumplida.
- b) No se puede abonar porque la pena se impuso antes de la entrada en vigencia de la Ley 20.603. Bonifacio debe cumplir la pena íntegramente. Pero pronto podrá postular a las salidas controladas al medio libre porque tenía conducta sobresaliente.
- c) Le restan por cumplir 180 días de privación de libertad.
- d) Le restan por cumplir 360 días de privación de libertad.
- e) Ninguna es correcta.

67. Son requisitos para la aplicación del artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales:

- I. Debe poder aplicarse el artículo 351 del Código Procesal Penal.
- II. Debe tratarse de delitos de la misma especie.
- III. No importa que se trate de procesos incoados conforme al Procedimiento Penal y al Código Procesal Penal.
- IV. Deben recaer sobre una misma persona
- V. Deben haberse dictado por un mismo tribunal
- VI. Deben haberse juzgado conjuntamente.
- VII. Según la jurisprudencia de la Corte Suprema, ambos procesos deben haber coincidido en el tiempo, de modo que la sentencia del primer caso haya quedado ejecutoriada después que se haya iniciado la investigación del segundo caso, y así sucesivamente en caso de tratarse de varias condenas.

- a) I, II y VI
- b) III, IV, VII.
- c) Todas son correctas.
- d) Ninguna es correcta
- e) II, III y VI

68. Los permisos de salida contemplados en el Reglamento de establecimientos penitenciarios, que le permiten a condenados a penas privativas de libertad abandonar el establecimiento penitenciario, son (señale la alternativa completamente correcta):

- a) Reclusión parcial, libertad vigilada, libertad vigilada intensiva y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- b) Salida dominical, salida controlada al medio libre y libertad condicional.
- c) Libertad condicional, reclusión parcial, libertad vigilada, libertad vigilada intensiva y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- d) Salidas esporádicas, salida dominical, salida de fin de semana y salida controlada al medio libre.
- e) Ninguna de las anteriores.

69. En relación a la facultad de Gendarmería para trasladar reclusos, es acertado decir que:

- I. El traslado de privados de libertad se encuentra regulado en los artículos 3 y 6 de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile y artículo 28 del Decreto Supremo N° 518 del Ministerio de Justicia.
- II. La Corte Suprema estableció en el 2005, mediante un autoacordado, que el traslado es un asunto netamente administrativo y no le corresponde a los tribunales pronunciarse acerca de ellos.
- III. Para proceder a él se requiere un informe técnico que recomiende la aplicación de este régimen.
- IV. Sólo procede en dos hipótesis, como sanción y para favorecer la reinserción social.
- V. Una vez dispuesto el traslado, la autoridad penitenciaria debe evaluar la situación periódicamente.
- VI. La decisión de traslado se materializa a través de un acto administrativo, por lo que bien podría impugnarse si es que no se expresan claramente los fundamentos de hecho del mismo.

- a) I y IV.
- b) I, III, V y VI.
- c) III y IV.
- d) I, II y V.
- e) Todas son correctas.

70. Uno de los requisitos que deben reunir los condenados para postular a casi todos los permisos de salida es poseer “Muy buena Conducta”. Esta calificación se le exigirá por el lapso inmediatamente anterior a la postulación de:

- a) Un bimestre.
- b) Dos bimestres.
- c) Tres bimestres.
- d) Último semestre.
- e) Últimos 12 meses.

71. En relación al beneficio de reducción de condena es correcto señalar lo siguiente:

- I. Se puede otorgar a una persona que está cumpliendo efectivamente una pena privativa de libertad.
- II. El tiempo que un condenado hubiere permanecido en prisión preventiva durante todo o parte del respectivo proceso, no se computará para los efectos de la calificación de la conducta.
- III. Se puede otorgar a los condenados que cumplieren pena bajo reclusión nocturna.
- IV. El órgano encargado de efectuar la calificación de comportamiento necesaria para acceder a la reducción de condena es el Tribunal de Conducta.

- a) I y III.
- b) I y IV.
- c) I, II y III.
- d) Todas son correctas
- e) Sólo I.

72. En materia penitenciaria, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es correcto señalar que:

- I. Los Estados excepcional y fundadamente pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplen con los estándares mínimos internacionales.
- II. La privación de libertad trae a menudo, como consecuencia ineludible, la afectación del goce de otros derechos humanos además del derecho a la libertad personal, Pueden, por ejemplo, verse restringidos los derechos de privacidad y de intimidad familiar. Esta restricción de derechos, consecuencia de la privación de libertad o efecto colateral de la misma, sin embargo, debe limitarse de manera rigurosa.
- III. El Estado se encuentra en una posición especial de garante frente a las personas privadas de libertad, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que se encuentran sujetas a su custodia.
- IV. En materia penitenciaria la obligación del Estado de garantizar derechos, implica que este último debe tomar las medidas necesarias para satisfacer ciertas necesidades que derivan de su situación de privación de libertad.

- a) Sólo III.
- b) II, III y IV.
- c) Todas son correctas.
- d) I y III.
- e) Ninguna es correcta.

73. En relación con las faltas disciplinarias señale la alternativa correcta:

- I. La aplicación de toda sanción correspondiente a faltas graves o menos graves, implica necesariamente una rebaja en la calificación de la conducta.
- II. En caso de infracción grave y antes de aplicarse la sanción el Jefe del establecimiento deberá escuchar personalmente al infractor.
- III. Toda sanción será aplicada por el Jefe del Establecimiento.

- a) Todas son correctas.
- b) II y III.
- c) Sólo II.
- d) I y II.
- e) Sólo III.

74. Son condiciones que debe cumplir la sanción de internación en celda solitaria:

- I. Debe cumplirse en la misma celda o en otra de análogas condiciones de higiene, iluminación y ventilación.
- II. El interno afectado por esta medida no puede recibir paquetes, salvo artículos de higiene y limpieza.
- III. Sólo puede imponerse por faltas graves y reiteración de infracciones menos graves.
- IV. Antes de proceder a ella, el afectado será sometido a un examen médico que certifique que se encuentra en condiciones aptas para cumplir la medida.

- a) I y II.
- b) II y III.
- c) I y III.
- d) I, II y IV.
- e) Todas son correctas.

75. Durante un allanamiento se le encuentra a un condenado un teléfono celular en su poder y se le aplica una sanción de privación de visita por 3 semanas. El interno registraba sanciones disciplinarias previas. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- I. Gendarmería, antes de proceder a la aplicación de la sanción, deberá solicitar autorización al Juez de Garantía del lugar de reclusión por tratarse de la repetición de una sanción disciplinaria.
- II. Copia de la resolución que sanciona la falta debe remitirse al Director Regional de Gendarmería, quien podrá modificarla o anularla por razones fundadas.
- III. En razón de la reincidencia del condenado es posible la acumulación de la sanción impuesta con otra de menor entidad.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) Todas son correctas.
- d) II y III.
- e) Sólo II.

76. ¿Qué se entiende por “comportamiento sobresaliente” para los efectos del beneficio de reducción de condena?

- a) Haber sido calificado el condenado con nota “muy bueno” o “bueno”, en los tres bimestres anteriores a su calificación.
- b) No haber sido sancionado por faltas disciplinarias en los tres bimestres anteriores.
- c) No haber sido sancionado y participar en las actividades de reinserción social durante el período que se califica.
- d) Aquel que revelare notoria disposición del condenado para participar positivamente en la vida social y comunitaria, una vez terminada su condena.
- e) Ninguna de las anteriores.

77. Son requisitos para la libertad condicional:

- I. Estar condenado a una pena privativa de libertad de más de un año de duración.
- II. Haber satisfecho la indemnización civil, si corresponde.
- III. Haber asistido con regularidad y provecho a la escuela y a las conferencias educativas que se dicten, entendiéndose que no cumple con este requisito el que no sabe leer y escribir.
- IV. Sólo se puede solicitar desde los 12 meses anteriores al cumplimiento de la mitad de la condena.
- V. No haber sido condenado por delito contemplado en la Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas.

- a) Sólo I.
- b) I y II.
- c) I y III.
- d) Todas son correctas.
- e) Sólo III.

78. En relación con la regulación de las visitas que hace el Reglamento de establecimientos penitenciarios, es correcto señalar:

- I. En las visitas ordinarias los menores de edad a los que se permite ingresar al establecimiento deben tener más de catorce años.
- II. Los Alcaldes pueden autorizar visitas familiares e íntimas pero sólo a los internos que no gocen de permisos de salida.
- III. Los Jefes de los establecimientos pueden impedir las visitas de personas cuya presentación sea indecorosa, claramente desaseada o alterada.
- IV. Para tener derecho a visitas es necesario haber sido evaluado en los últimos 2 bimestres con muy buena conducta.

- a) Todas con correctas.
- b) Sólo I.
- c) I, II y III.
- d) I y III.
- e) Ninguna es correcta.

79. Las siguientes afirmaciones son correctas en relación a la posición de garante:

- I. Consiste en que durante el tiempo de reclusión, el Estado debe garantizar al condenado todos los derechos de los que no se encuentra privado.
- II. Implica que Gendarmería es responsable de las agresiones que sufra una persona en la cárcel, sea provocada por funcionarios o producto de un riña con otros reclusos.
- III. Significa que sólo a Gendarmería corresponde resolver los asuntos ocurridos al interior de la cárcel y no es materia jurisdiccional.
- IV. Es una relación de derecho público entre un recluso y el Estado.

- a) Ninguna es correcta.
- b) Todas son correctas.
- c) I y II.
- d) I, II y III.
- e) I, II y IV.

80. Sobre la pena sustitutiva de expulsión, no son correctas las siguientes aseveraciones:

- I. El tribunal puede aplicar la pena de expulsión respecto de aquellos extranjeros que se encuentren en situación irregular.
- II. El tribunal revisará el arraigo del extranjero en el país para determinar la procedencia de la expulsión.
- III. Siempre es procedente la expulsión del extranjero que comete un crimen o simple delito, porque de todas maneras será expulsado administrativamente.
- IV. Al aplicar la pena de expulsión el tribunal debe preocuparse de no afectar otros derechos como la unión familiar y los derechos de los niños a permanecer con su padres.
- V. El tribunal puede convocar de oficio a una audiencia para analizar la procedencia de la expulsión.

- a) I, IV y V
- b) Sólo III
- c) Sólo II
- d) Sólo II y III
- e) Todos las anteriores

81. Se puede abonar el tiempo de condena que un recluso cumplió bajo la modalidad de remisión condicional, una vez revocada ésta.

V F

82. En las audiencias judiciales relativas a determinar la situación del condenado que cae en enajenación mental debe intervenir el Ministerio Público, el defensor y el Curador *ad litem*, si existe.

V F

83. Un problema serio de nuestro ordenamiento jurídico en materia penitenciaria es que la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, no es aplicable supletoriamente a los procedimientos de Gendarmería de Chile.

V F

84. El reincidente no tiene derecho a rebaja de condena.

V F

85. En nuestro sistema penitenciario el juez encargado de hacer ejecutar las condenas criminales y las medidas de seguridad, y resolver las solicitudes y reclamos relativos a dicha ejecución es el juez que dictó la sentencia o impuso la medida de seguridad.

V F

86. Los permisos de salida no proceden en caso de condenas privativas de libertad inferiores a un año.

V F

87. El condenado por parricidio al que el tribunal le reconoció la legítima defensa incompleta y colaboración sustancial, y le aplicó agravante de reincidencia, puede obtener rebaja de su condena por aplicación de la Ley N° 19.856.

V F

88. Los extranjeros que ingresen a nuestro país en calidad de refugiados o asilados políticos sólo podrán ser expulsados si es que son condenados por crimen de lesa humanidad.

V F

89. En el derecho internacional de los derechos humanos, los diversos pactos y declaraciones adscriben a un sistema preventivo especial positivo en el cumplimiento de las penas.

V F

90. La salida controlada al medio libre sólo puede autorizarse con sistema de vigilancia electrónico (Brazalete).

V F